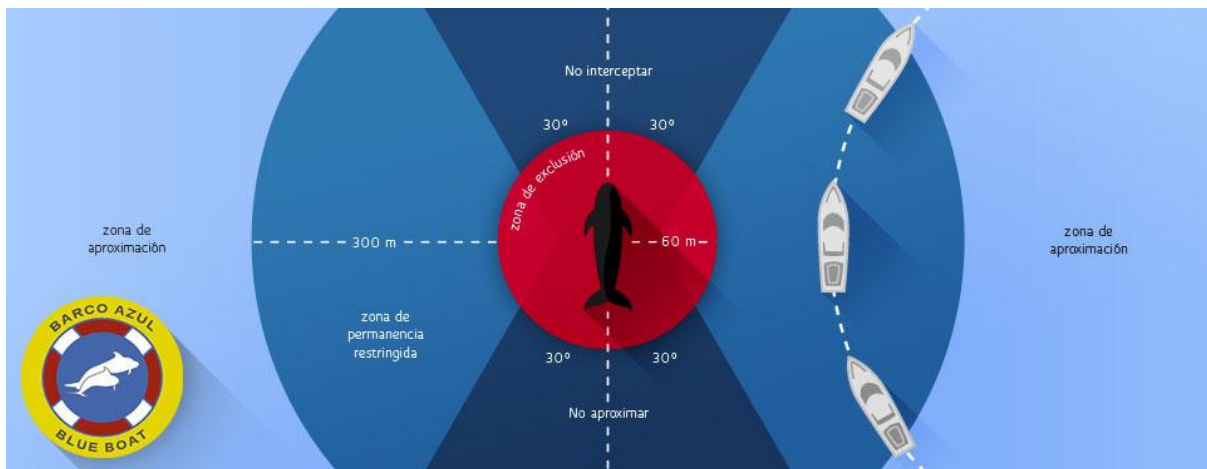


# Bandera “Barco Azul”



Las embarcaciones autorizadas para realizar avistamiento de cetáceos se distinguen por llevar una bandera de color amarillo con el logotipo “**Barco Azul**” que permite identificarlos.

Existen diversas normas y leyes de carácter nacional e internacional que protegen a las poblaciones de calderones y delfines. Por ello es importante prestar atención a todas las actividades humanas que puedan afectar a estos animales, entre ellas el avistamiento de cetáceos.

Para ofrecer esta actividad es preciso cumplir con las siguientes normas:

## Obligatorio

- No acercarse a menos de 60 metros.
- Tiempo máximo de observación: 30 minutos.
- Navegar a velocidad reducida.
- Evitar la concentración de barcos.
- Abandonar la zona si se molesta a los animales.

## Prohibido

- Bañarse con los animales.
- Alimentarlos.
- Tocarlos.
- Arrojar desperdicios al agua.
- Molestarlos con ruidos.

Además, las empresas que prestan este servicio cuentan con una “[Carta de calidad](#)” en la que se comprometen a ofrecer un servicio turístico respetando a los animales y minimizando el impacto que este pueda suponer para el medio marino.

En caso de detectar un animal herido o un varamiento, es preciso llamar urgentemente al **112**, teléfono de emergencias, para poner en marcha el protocolo de rescate contemplado para estos casos.